



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000565-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4369950 - 197]

VISTO:

Que, con Memorando N° 000631-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4369950-195] de fecha 19 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo de Conformación del Equipo de Trabajo para Elaboración del Plan de Desarrollo para las Personas (PDP) - Hospital Belén de Lambayeque. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se decretó aprobar el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual tiene por objeto regular la aplicación general de lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, conforme lo establecido en el literal a) de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley;

Que, el artículo 9 del referido Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; forma parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el artículo 135 del citado Reglamento General de la Ley N° 30057, señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles; y, debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, resolvió formalizar la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, la cual tiene por objeto desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, con Informe N° 000832-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [4369950-194] de fecha 18 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita Conformación del Equipo de Trabajo para Elaboración del Plan de Desarrollo para las Personas (PDP) - Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con Memorando N° 000631-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4369950-195] de fecha 19 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo de Conformación del Equipo de Trabajo para Elaboración del Plan de Desarrollo para las Personas (PDP) - Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con Informe N° 000706-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4369950-196] de fecha 20 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo sobre Conformación del Equipo de Trabajo para Elaboración del Plan de Desarrollo para las Personas (PDP) - Hospital Belén de Lambayeque;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000565-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4369950 - 197]

Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 -3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, EQUIPO DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LAS PERSONAS (PDP) - HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE, la misma que estará integrada por:

Nombre	Cargo
Lic. Wilson Mendoza Bernilla - División de Administración	Presidente
Tap. Roy Omar Pérez Guevara - Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Lic. Ana Tirado Rodríguez - Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Cpc. Carlos Enrique Gil Chaqui - División de Planeamiento Estratégico	Miembro
Lic. Yolanda Ríos Zuñiga - Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 26/10/2023 - 13:40:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ROY OMAR PEREZ GUEVARA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
26-10-2023 / 08:50:23